



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1105-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 abril de 2018.

**VISTO**, los documentos que se acompañan en un (01) folio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, ante el informe de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal respecto a las solicitudes de estudiantes miembros del Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria, pidiendo exoneración del pago por derecho de matrícula, y de acuerdo al Reglamento General de la UNHEVAL, en su Art. 580°, no se encuentra considerado dicho beneficio que venía otorgándose en los años anteriores; por lo que, en aplicación del inciso c), del Art. 580° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó autorizar la exoneración de pago de matrícula y de carné de lector a los estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Comité Electoral Universitario, previa presentación de la solicitud, el mismo que será autorizado a través de la resolución rectoral;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0311-2018-CU/R-UNHEVAL, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0427-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, los días 02, 03 y 04 de abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la **exoneración de pago de matrícula** y de **carné de lector** a los estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, previa presentación de la solicitud, el mismo que será autorizado a través de la resolución rectoral; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y las demás dependencias competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES**  
RECTOR (E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado.-VRAcad.  
VRInv.-OCI.-Transparencia  
AL.-Archivo